

## OTROS ANUNCIOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General  
de la Función Pública

## SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 22 de junio de 1984, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Profesores de Educación Física en Centros Oficiales del Ministerio de Educación y Ciencia, pendientes de la convalidación de sus títulos académicos profesionales», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional y Profesores titulares y adjuntos de Educación Física en Centros Oficiales dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia que no hayan terminado el proceso de convalidación de sus títulos profesionales a tenor de lo dispuesto en la Orden de 6 de abril de 1982, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Fenoll Meliá, don José Fernández Torres y don Miguel Maestro García.

Madrid, 29 de junio de 1984.—9.348-E.

Dirección General  
de Medios de Comunicación  
SocialInscripción en el Registro de Empresas  
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa, que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Instituto de la Mujer», a fin de que los que se consideren interesados, puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Instituto de la Mujer».  
Domicilio: Calle Almagro, número 36, Madrid.

Título: «Mujeres, mulleres, dones, emameak».  
Lugar de aparición: Madrid.  
Periodicidad: Bimensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información a las mujeres sobre sus derechos, sobre las actividades de las mujeres, las reformas legislativas, las nuevas organizaciones no gubernamentales y otros temas de interés en la línea de la no discriminación.

Directora: Doña Regina Rodríguez Covarrubias.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 16 de abril de 1984. El Subdirector general.—1.767-D

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Centro de Enseñanzas de Prensa y Literatura Infantil», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Centro de Enseñanzas de Prensa y Literatura Infantil».

Domicilio: Alfonso XI, número 4, cuarto, Madrid

Título: «La Pájara Pinta».  
Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Cuatro números por año.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación de los libros para niños y orientación acerca de ellos, dirigidas al público más interesado en este campo: Estudiantes, Bibliotecarios, Profesores y padres.

Director: Don Mario González Simanca.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 7 de mayo de 1984.—El Subdirector general.—10.049-C.

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y HACIENDADirección General  
de Gastos de PersonalSUBDIRECCION GENERAL DE CLASES  
PASIVAS

MADRID

Edictos

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Gastos de Personal, Subdirección General de Clases Pasivas Servicio de Pensiones Generales, 3.ª Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares,

Hace saber a doña María Luisa Gil de Reboleño y Pérez del Pulgar, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91) y a los efectos de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1981, que doña Dolores Cortes Guerrero, ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Luis Fernando García Alcalde, referencia 3820/83.

Madrid, 1 de junio de 1984.—El Director general, P. D. (Real Decreto 2908/1979), el Jefe del Servicio.

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Gastos de Personal,

Subdirección General de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, 3.ª Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares,

Hace saber a doña Teófila Antón Medina, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91), y a los efectos de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1981, que doña María Díaz Gómez, ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Valeriano Sánchez Rodríguez, referencia 1817/83.

Madrid, 1 de junio de 1984.—El Director general, P. D. (Real Decreto 2908/79), el Jefe del Servicio.

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Gastos de Personal, Subdirección General de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, 3.ª Sección de Pensiones de Jubilaciones y Familiares,

Hace saber a doña Carmen Martínez Martínez, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 artículo 91), y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1981, que doña Filomena Concepción Rodríguez Andreu, ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don José Llorens Nadal.

Madrid, 1 de junio de 1984.—El Director general, P. D. (Real Decreto 2903/1979), el Jefe del Servicio.

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Gastos de Personal, Subdirección General de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, 3.ª Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares,

Hace saber a doña María Durán Ledesma, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91) y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1981, que doña Inés Rodríguez Hernández, ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Mariano Arellano García-Merás referencia 2772/80.

Madrid, 1 de junio de 1984.—El Director general, P. D. (Real Decreto 2908/1979), el Jefe del Servicio.

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Gastos de Personal, Subdirección General de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, 3.ª Sección de Pensiones de Jubilados y Familiares,

Hace saber a doña Encarnación Ruiz Rodríguez, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91) y a los efectos de que en el plazo de quince días, conta-

dos a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1981, que doña Nicanora Arranz Mozas, ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Fernando Mundi Iniesta, referencia 3434/83.

Madrid 1 de junio de 1984.—El Director general, P. D. (Real Decreto 2903/1979) el Jefe del Servicio.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisaría de Aguas

#### EBRO

#### Notas

Nombre del peticionario: «Migjorn, Sociedad Anónima».

Domiciliado en: Avenida Diagonal, número 401, 1.º, Barcelona-8.

Cantidad de agua que se pide: De 30 a 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal donde radicarán las obras: San Jaime de Enveja (Tarragona).

Destino del aprovechamiento: Impulsar a través de una tubería los restos vegetales de la manipulación a una parcela de la propia finca.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 11 de mayo de 1984.—El Comisario-Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—2 441-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1984, acordó:

1.º Aprobar inicialmente la adaptación revisión del Plan General de Ordenación Urbana para la totalidad del término municipal de Zaragoza, con las rectificaciones introducidas en este mismo acto.

2.º Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición.

Esta suspensión no afectará a aquellas áreas territoriales cuyo planeamiento sub-

siste en el nuevo Plan y cuya relación se adjunta como anexo I al presente dictamen. En consecuencia, quedan suspendidas licencias en el resto de las zonas del territorio cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente.

3.º Que se someta el expediente a información pública por espacio de tres meses, mediante edicto a publicar en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la Provincia, en un periódico de difusión provincial y en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial y de la Gerencia de Urbanismo.

4.º Por lo que se refiere a las alegaciones formuladas en el periodo de información pública del «Plan Especial del Conjunto Histórico-Artístico», hoy integrado en este documento general, se incorporan al periodo de información pública que se abre, y sin perjuicio de las que puedan suscitarse en este nuevo plazo de información.

Toda vez que la ordenación del ámbito del Conjunto Histórico-Artístico ha sufrido modificaciones sustanciales, y al objeto de no producir indefensión a los particulares alegantes, se les notificará individualmente esta aprobación inicial, significándoles la conveniencia de comparecer en el periodo de información pública a efectos de mantener o modificar la alegación formulada en su día.

Mediante el presente edicto se somete el expediente número 23.802/81 a exposición pública durante cuatro meses, pudiendo ser consultado en la Gerencia de Urbanismo, calle Eduardo Ibarra, sin número, en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 18 de mayo de 1984.—El Secretario general.—El Alcalde Presidente.—4.968-A.

## ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

*Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación para contratar la adquisición de dos unidades móviles de reportajes y sistemas de radiocomunicaciones complementarias para «RCE, S. A.»*

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Marconi, Española S. A.», la adquisición de dos unidades móviles de reportajes y sistemas de radiocomunicaciones complementarias para «RCE, S. A.», por un importe de 22.400.000 pesetas.

Madrid, 10 de mayo de 1984.—El Secretario general del Ente Público RTVE, Eduardo Gorostiaga.—7.108-E.

*Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación del concurso sobre determinación de los precios para la adquisición de material magnético perforado de 16 y 35 milímetros con destino a «TVE, S. A.»*

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Agfa Gevaert, S. A.», las partidas 1 y 2 del curso sobre determinación de los precios para la adquisición de material magnético perforado de 16 y 35 milímetros con destino a «TVE, S. A.», por un importe de 4.50 y 9.40 pesetas/unidad, respectivamente.

Madrid, 10 de mayo de 1984.—El Secretario general del Ente Público RTVE, Eduardo Gorostiaga.—7.109-E.

*Resolución de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE por la que se convoca concurso para la determinación de precios en las adquisiciones de cintas de audio con destino a «RNE, S. A.», «RCE, S. A.», y «TVE, S. A.»*

Se convoca concurso para la determinación de precios en las adquisiciones de cintas de audio con destino a «RNE, Sociedad Anónima», «RCE, S. A.», y «TVE, Sociedad Anónima».

El plazo de entrega será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23) podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

Las proposiciones ajustadas al modelo citado y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares se presentarán, en la forma indicada en dicho pliego, en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid 23) antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE.

La apertura de pliegos se celebrará a las trece horas del día 31 de julio del año actual, en la Sala de Juntas de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de julio de 1984.—El Presidente Eduardo Gorostiaga.—5.960-A.

*Resolución de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE por la que se convoca concurso para la adquisición de una central telefónica automática electrónica de programa almacenado con destino a la Casa de la Radio de Madrid*

Se convoca concurso para la adquisición de una central telefónica automática electrónica de programa almacenado con destino a la Casa de la Radio de Madrid, por un importe de 57.500.000 pesetas.

El plazo de entrega será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23) podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

La fianza ascenderá al 2 por 100 del precio tipo, y podrá ser constituida de acuerdo con lo expresado en el correspondiente pliego de condiciones. Las proposiciones ajustadas al modelo citado y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares se presentarán, en la forma indicada en dicho pliego, en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23) antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público RTVE.

La apertura de pliegos se celebrará a las trece horas del día 31 de julio del año actual, en la Sala de Juntas de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de julio de 1984.—El Presidente, Eduardo Gorostiaga.—5.961-A.

## BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO

## Pago de intereses de bonos de Caja

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de este Banco de las series, números y fechas que se relacionan, que se procederá al pago del cupón correspondiente, a partir del día que se indica, una vez deducida la retención a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, según el artículo 33 de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre.

Serie	Número	Fecha de emisión	Pago a partir del	Número	Pesetas netas por cupón
O	20	8-9-1981	8-8-1984	34	34,16
I	11	20-2-1978	20-8-1984	26	276,75
N	19	26-6-1982	26-8-1984	05	1.332,50
H	10	28-11-1977	28-8-1984	27	276,75
P	21	28-1-1982	28-8-1984	30	34,16
R	23	15-9-1983	8-9-1984	03	27,67
O	20	8-9-1981	8-9-1984	35	34,16
K	13	20-9-1978	20-9-1984	24	276,75
P	21	28-1-1982	28-9-1984	31	34,16
S	24	31-3-1984	30-9-1984	01	Proporcional

Dicho pago se efectuará en todas las oficinas de la Entidad.

Barcelona, 28 de junio de 1984.—P. P., Carlos Bellmonte Vila, Intervención y Contabilidad.—12.887-C.

## BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de este Banco, de las series, números y fechas que se relacionan, que se procederá al pago del cupón correspondiente, a partir del día que se indica, una vez deducida la retención a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, según el artículo 33 de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre.

Series	Número	Fecha de emisión	Pago a partir del	Número	Pesetas netas por cupón
AN	32	12-2-1983	12-8-1984	03	55,35
AP	33	6-9-1983	6-9-1984	03	27,67
AQ	34	31-3-1984	30-9-1984	01	Proporcional

Dicho pago se efectuará en todas las oficinas de la Entidad.

Barcelona, 28 de junio de 1984.—P. P., Carlos Bellmonte Vila, Intervención y Contabilidad.—12.886-C.

BANCO COMERCIAL DE CATALUÑA,  
SOCIEDAD ANONIMA  
INMOBILIARIA FORASTE, S. A.

## Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134, de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas, celebradas con el carácter de universales el día 1 de junio de 1984, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», con «Inmobiliaria Foraste, S. A.», mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedad «Inmobiliaria Foraste, S. A.», y traspaso en bloque, a favor de «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo de la Sociedad «Inmobiliaria Foraste S. A.» y aprobar los respectivos balances, cerrados el día anterior a la fecha de celebración de las citadas Juntas generales.

Barcelona, 5 de julio de 1984.—Los Administradores oficiales.—12.833-C.

2.ª 11-7 1984

TUNEL DEL CADI,  
CONCESIONARIA DEL ESTADO, S. A.

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas y como continuación del anuncio de la emisión interior de obligaciones, diciembre 1981, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de

1983, se comunica que por la Dirección General del Tesoro y de Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda se ha autorizado la puesta en circulación de las obligaciones números 35.001 al 36.000, ambos inclusive, por un importe de 100.000.000 de pesetas, e integradas en el segundo tramo de la expresada emisión.

La puesta en circulación de estas obligaciones fue acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad emisora celebrado el 27 de abril último, facultado al efecto por la Junta general de accionistas de 22 de septiembre de 1981, que acordó la emisión.

Las características de la Sociedad emisora y de las obligaciones que ahora se ponen en circulación son las siguientes:

Domicilio social: Avenida Infanta Carlota, 8-10 (Barcelona).

Capital social: 2.847.000.000 de pesetas.

Objeto social: Gestión de la concesión administrativa de la construcción, conservación y explotación del itinerario del túnel del Cadi y sus accesos.

Obligaciones:

1. Condiciones.

1.1 Importe y fecha: 100.000.000 de pesetas nominales en 1.000 obligaciones simples al portador, de 100.000 pesetas nominales cada una, con fecha de emisión 4 de diciembre de 1981 acuerdo de puesta en circulación de fecha 27 de abril de 1984.

1.2 Interés nominal: 14,50 por 100 fijo anual, pagadero por semestres.

1.3 Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

1.4 Precio de reembolso: A la par, libre de gastos para el tenedor.

1.5 Régimen fiscal de los títulos: El pago de intereses será objeto de una retención en la fuente del porcentaje que marque la Ley en cada momento. En la fecha del acuerdo de puesta en circulación es del 18 por 100. Esta retención será deducible en las liquidaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, según sea la condición del tenedor de las obligaciones.

1.6 Fecha y pago de los cupones: Los intereses serán satisfechos mediante cupones semestrales pagaderos por semestres vencidos. El primer pago se efectuará el día 16 de julio de 1984. A partir de esta primera fecha, los vencimientos sucesivos coincidirán con los días 16 de enero y 16 de julio de cada año, hasta la total amortización de las obligaciones. Mientras los títulos no estén totalmente desembolsados, los cupones a pagar serán proporcionales a los desembolsos y tiempos correspondientes.

(Nota: Las fechas que se indican han sido fijadas por la resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 15 de diciembre de 1983.)

1.7 Plazo de amortización: La amortización de las obligaciones se realizará mediante ocho sorteos anuales con reembolsos el 10 de diciembre de los años 1984 a 1991 ambos inclusive, amortizándose en cada uno de ellos la octava parte de los títulos puestos en circulación.

Los sorteos tendrán lugar el día 15 de noviembre inmediato anterior al vencimiento de cada amortización, o en la primera fecha hábil inmediata posterior si el expresado día fuera festivo.

La Compañía se reserva la facultad de anticipar la amortización total o parcial de las obligaciones a partir del tercer año de la fecha de la emisión.

1.8 Suscripción: Las obligaciones números 35.001 al 36.000, ambos inclusive, serán ofrecidas en suscripción que se abrirá el día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y quedarán en tal situación de suscripción abierta durante los tres días hábiles siguientes. La suscripción de las 14.000 obligaciones números 36.001 al 50.000, ambos inclusive que restan de la emisión en cuyo segundo tramo se han integrado las que ahora se ponen en circulación, comenzará en la fecha que, con la aprobación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, determine en su día y caso el Consejo de Administración de la Sociedad.

1.9 Garantías: La emisión cuenta con la garantía del patrimonio libre de la Sociedad.

2. Sindicato de obligacionistas.

Será el que figura en la escritura de puesta en circulación del segundo tramo de la emisión, de 9 de enero de 1984 (Notario don José Solís Lluch). Son Comisarios titular y suplente de la emisión la Caja de Ahorros de Barcelona y don Juan Torres Picamal, respectivamente.

3. Folleto de emisión.

El folleto actualizado, referente a estas obligaciones, autorizado por el Ministerio de Economía y Hacienda, y ajustado a los requisitos establecidos legalmente, se halla a disposición de los suscriptores en el domicilio social.

4. Emisión declarada computable por la Generalidad de Cataluña en el coeficiente de fondos públicos de las Caja de Ahorros con domicilio social en Cataluña.

Barcelona, 20 de junio de 1984.—12.406-C.

## COVI DE GARAGES, S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad «Covi de Garages, S. A.», a la Jun-

ta general extraordinaria que tendrá lugar en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 324, 2.º, 2.ª («Tec Art, Sociedad Anónima»), en primera convocatoria el día 2 y 3 de agosto del presente año, a las nueve horas y en segunda convocatoria veinticuatro horas después.

Los accionistas podrán hacer uso de su derecho de información en el indicado domicilio, dentro de los plazos que marca la Ley, en día laborable por la tarde, de dieciséis a dieciocho horas.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que acrediten su condición de tales.

El orden del día será el siguiente:

1.º Constitución de la Junta y nombramiento de Interventores del acta.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance y cuentas de Resultados de los ejercicios 1982-1983.

3.º Supresión de los efectos de la cláusula de sindicación de acciones.

4.º Remuneración especial a los Administradores. Ratificación de estas cuentas.

5.º Propuesta de disolución y liquidación de la Sociedad. Nombramiento de Liquidador.

Barcelona, 26 de junio de 1984.—12.582-C.

#### G. ECHEVARRIA Y COMPAÑIA, S. A.

El Consejo de Administración de «G. Echevarría y Compañía, S. A.», de Rentería, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de julio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o para el día 31 de julio próximo, a las doce horas, en segunda convocatoria, en el hotel Costa Vasca, de San Sebastián, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio de 1983.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

3.º Ruegos y preguntas.

Rentería, 29 de junio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, «G. Echevarría y Compañía, Sociedad Anónima».—El Apoderado, Pedro Urrutia Eceiza.—12.583-C.

#### COMERCIAL ASSENS LLOFRIU, S. A.

##### Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Balmes, número 21, el próximo día 28 de agosto, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora, el próximo día 29, en segunda, si procediera, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 29 de febrero del año actual.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 27 de junio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Pérez Grau.—4.082-16.

#### OLIVA Y BOADA, S. A.

El Administrador de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el lunes día 30 de julio del año en curso a las diecisiete horas, y en su caso, a la misma hora del día siguiente, en Barcelona, calle Pau Claris, 138, 7.º, 4.ª, para conocer, examinar y aprobar:

1. La Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1983, así como la propuesta de distribución de resultados.

2. La gestión del Consejo de Administración y los Administradores durante el ejercicio de 1983.

3. Nombramiento, de ser procedente, de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

4. Modificar, si procede, los artículos 8 y 9 de los Estatutos Sociales.

5. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Barcelona, 28 de junio de 1984.—El Administrador, Marcos Sanz Pérez.—4.083-16.

#### GUMO, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria para el día 16 de julio de 1984, en primera, a las doce, y en segunda, el mismo día a las diecisiete horas, en el local social de la avenida de San Diego, 76, en Madrid.

Orden del día: Revisión de cuentas ejercicio de 1983.

Madrid, 3 de julio de 1984.—12.821-C.

#### PROOLAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 4 de agosto, a las doce de la mañana, o al día siguiente a la misma hora, si no hubiese quórum, para tratar del siguiente orden del día:

Ampliación de capital.

Bayona, 4 de julio de 1984.—El Administrador solidario, N. G.—12.622-C.

#### CAL INDUSTRIAL, S. A.

##### Junta general extraordinaria

El Presidente-Administrador de esta Sociedad, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, situado en el paraje «Muga de Muruarte» de Retta en Tiebas (Navarra), en primera convocatoria el día 6 de agosto próximo, a las diecisiete horas y a la misma hora del día 7 de agosto, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Modificación del régimen administrativo de la Sociedad, si procede y consiguiente modificación de los artículos 7, 8, 11 al 17, 19, 21 y 23 de los Estatutos Sociales.

2.º Determinación del número de Consejeros y nombramientos correspondientes o nombramiento de Presidente-Administrador, según proceda.

3.º Lectura para su aprobación del acta de la Junta.

Podrán asistir al acto aquellos accionistas que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 11 de los Estatutos.

Tiebas (Navarra), 29 de junio de 1984.—El Presidente Administrador.—3.812-D.

#### BOTAL, S. A.

##### Juntas ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de «Botat, S. A.», convoca a todos los accionistas de la Sociedad a celebrar las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar, en primera convocatoria, el día 30 de julio de 1984, a las doce horas en el domicilio social, y al siguiente día, a la misma hora y lugar en segunda, bajo el siguiente orden del día:

Ordinaria: 1.º examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Resultados, correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1983; 2.º aplicación de resultados; 3.º aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración, durante el ejercicio de 1983.

Extraordinaria: 1.º reestructuración del Consejo de Administración; 2.º modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 2 de julio de 1984.—El Consejo de Administración.—El Presidente.—4.094-16.

#### INCOEL, S. A.

##### Juntas ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de «Incoel, S. A.», convoca a todos los accionistas de la Sociedad a celebrar las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar, en primera convocatoria, el día 30 de julio de 1984, a las doce horas, en el domicilio social y al siguiente día, a la misma hora y lugar en segunda, bajo el siguiente orden del día:

Ordinaria: 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Resultados, correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1983; 2.º aplicación de resultados; 3.º aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 1983; 4.º nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

Extraordinaria: 1.º reestructuración del Consejo de Administración; 2.º examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración entre el 1 de enero y el 20 de julio del año en curso.

Barcelona, 2 de julio de 1984.—El Consejo de Administración.—El Presidente.—4.093-16.

#### EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S. A.

Adquisición de carbón de antracita cribado y leña de encina, temporada 1984-1985

La «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.», convoca licitación pública para la adquisición de carbón de antracita cribado y leña de encina para la temporada 1984-1985.

Las bases del concurso pueden ser examinadas en la Secretaría General de la Empresa, calle de Alcántara, 24, 2.ª planta, todos los días laborables de nueve a trece horas.

Las ofertas deberán presentarse en la citada Secretaría, antes de cumplirse veinte días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, cerrándose el plazo de admisión a las doce horas del último día del indicado plazo.

Madrid, 3 de julio de 1984.—5.814-A.

#### EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE VIGO, S. A.

##### Anuncios de concursos

Aprobados por el Consejo de Administración de la «Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Vigo, S. A.» (EMAVISA), los pliegos de condiciones de suministros de materiales, se anuncian los siguientes:

1. Accesorios para instalaciones de acometidas: Adquisición de racores de toma en vacío, llaves de paso, bocas de riego, etcétera, por importe global de 10.000.000 de pesetas.

2. Tubería de polietileno: Adquisición de 10.000 metros de tubería de polietileno.
3. Tubería de fundición: Adquisición por una cantidad global de 300 toneladas métricas.
4. Contadores: Adquisición de 2.325 contadores de diversos calibres.

Las proposiciones se presentarán en la «Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Vigo, S. A.», calle Uruguay, 17, bajo, de nueve a trece horas, dentro del plazo de los quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En el indicado plazo y horario pueden examinarse los pliegos de condiciones que rigen los concursos.

Vigo, 13 de junio de 1984.—El Gerente.—5.228-A.

### SOCIEDAD OPERADORA DE MAQUINAS RECREATIVAS, S. A. (SOMARSA)

La Junta general extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 1984, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad y la aprobación del siguiente balance de liquidación a esta fecha.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Liquidación ... ..	6.550.038
Caja ... ..	8.684.962
<b>Total</b>	<b>15.235.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	15.000.000
Provisión gastos liquidación.	235.000
<b>Total ...</b>	<b>15.235.000</b>

Asimismo acordó la adjudicación a los socios de su participación en el haber social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 1984.—12.328-C.

### EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS SOCIEDAD ANONIMA

#### Amortización de obligaciones

Se participa a los poseedores de obligaciones emitidas en 20 de julio de 1965, por «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.», Empresa absorbida por esta Sociedad, que coincidiendo este año con el último de vigencia del empréstito de obligaciones, se procede a la amortización de todos los títulos pendientes, cuya numeración es como sigue:

- 1.980 al 3.740 (ambos inclusive).  
7.609 al 7.813 (ambos inclusive).

El pago de los títulos amortizados previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará en la Confederación Española de las Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 2 de julio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.579-C.

### HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

#### Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión se han efectuado ante el Notario de Madrid, don Rafael Ruiz Gallardón, los sorteos para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 21.ª, emisión 10 de enero de 1964:

Se reembolsarán a razón de 999,05 pesetas líquidas por título; 230.797 obligaciones cuyos números son los de las obligaciones pendientes de amortizar comprendidas entre el 363.415 y el 608.215, ambos inclusive.

Serie 41.ª, emisión 3 de julio de 1978:

Se reembolsarán a razón de 50.000 pesetas líquidas por título; 7.500 obligaciones, números 28.433/35.932.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 26 de junio de 1984.—Secretaría General.—12.339-C.

### CAJA DE AHORROS DE GALICIA

#### Emisión de cédulas hipotecarias, 5.ª serie

La Caja de Ahorros de Galicia, constituida el 3 de abril de 1978, con domicilio social en La Coruña, rúa Nueva, 30, inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros, con el número 130, hace público, mediante el presente anuncio, el lanzamiento de una emisión de cédulas hipotecarias, quinta serie, que ha sido autorizada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de fecha 3 de julio de 1984.

Las características de la emisión son las siguientes:

Importe: 1.500 millones de pesetas en cédulas hipotecarias, al portador, quinta serie.

Periodo de suscripción: El plazo de suscripción se iniciará el 16 de julio de 1984, hasta su total venta y, en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 1984. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, en lo relativo al periodo mínimo de suscripción abierta (veinte días desde el inicio del plazo de suscripción). Si en el periodo mínimo de suscripción abierta a que se ha hecho referencia anteriormente se cubriera en exceso la emisión, se procederá a efectuar prorrateo de forma pública y en la sede de la Entidad emisora, conforme a lo establecido en el artículo 9.º del citado Real Decreto.

Nominal de cada título: 100.000 pesetas. Interés nominal: 12,50 por 100 anual, a devengar desde el 1 de enero de 1985, pagadero por trimestres naturales vencidos, siendo el pago del primer cupón el 31 de marzo de 1985 y el del último el 31 de diciembre de 1987, 1988 y 1989, en función de la elección del tenedor, en orden a la amortización de los títulos.

Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor. No obstante, durante el periodo de suscripción, el precio de los títulos estará en función de su fecha de adquisición, de acuerdo con la escala que figura en el folleto de emisión.

Amortización: Las cédulas emitidas en esta quinta serie se amortizarán a la par, libre de gastos para el tenedor, al término del tercer, cuarto o quinto años, a elección del mismo, computados desde el 1 de enero de 1985, inclusive.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica establezca.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente y que, en la actualidad, es del 18 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las cédulas hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención estable-

cida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19, Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se solicitará la cotización calificada en Bolsa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, y Orden ministerial del 10 de abril de 1981, comprometiéndose la Caja a cumplir los requisitos que establecen estas disposiciones, en relación con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, sobre regulación del mercado hipotecario. A estos efectos, será otorgado, en documento público, el correspondiente mandato a la Sociedad de contrapartida «Gesinca, S. A.».

Garantías: El capital e intereses de estas cédulas estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral por hipotecas sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma.

Folleto de emisión: Existe un folleto legal de emisión a disposición del público, en todas las oficinas de la Caja de Ahorros de Galicia y en la Bolsa de Madrid, de cuyos datos se responsabilizarán don José Luis Méndez López, Director general; don Jesús Manuel García Cortés, Director general adjunto, y don Germán Ferrero González, Director general adjunto.

La Coruña, 10 de julio de 1984.—12.912-C.

### CAJA DE AHORROS DE GALICIA

#### Emisión de cédulas hipotecarias, 6.ª serie

La Caja de Ahorros de Galicia, constituida el 3 de abril de 1978, con domicilio social en La Coruña, rúa Nueva, 30, inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros, con el número 130, hace público, mediante el presente anuncio, el lanzamiento de una emisión de cédulas hipotecarias, sexta serie, que ha sido autorizada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de fecha 3 de julio de 1984.

Las características de la emisión son las siguientes:

Importe: 500 millones de pesetas en cédulas hipotecarias, al portador, sexta serie.

Periodo de suscripción: El plazo de suscripción se iniciará el 16 de julio de 1984, hasta su total venta y, en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 1984. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, en lo relativo al periodo mínimo de suscripción abierta (veinte días desde el inicio del plazo de suscripción). Si en el periodo mínimo de suscripción abierta a que se ha hecho referencia anteriormente se cubriera en exceso la emisión, se procederá a efectuar prorrateo de forma pública y en la sede de la Entidad emisora, conforme a lo establecido en el artículo 9.º del citado Real Decreto.

Nominal de cada título: 100.000 pesetas. Interés nominal: Los títulos de esta cuarta serie de cédulas hipotecarias, al tratarse de una emisión de las denominadas «Cupón cero», no devengan intereses periódicos, si bien en el momento de la amortización, el cedulista percibirá una prima de amortización del 37,50 por 100, 51 por 100 y 65 por 100 del nominal del título, según de la amortización se realice al final del tercero, cuarto o quinto años.

En consecuencia, el precio de reembolso, libre de gastos para el tenedor, de los títulos que se amorticen al tercer año, será de 137.500 pesetas cada uno, los que se reembolsen al cuarto año de 151.000 pesetas cada uno y los que pospongan su amortización al quinto año, de 165.000 pesetas cada uno.

Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor. No obstante, durante el periodo de suscripción, el

precio de los títulos estará en función de su fecha de adquisición, de acuerdo con la escala que figura en el folleto de emisión.

**Amortización:** El precio de reembolso, libre de gastos para el tenedor de los títulos que amorticen al tercer año, será de 137.500 pesetas cada uno, los que se reembolsen al cuarto año de 151.000 pesetas cada uno y los que pospongan su amortización al quinto año, de 165.000 pesetas cada uno.

Las fechas de amortización serán el 31 diciembre de 1987, 1988 ó 1989, a elección del tenedor.

**Régimen fiscal:** De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica establezca.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente y que, en la actualidad, es del 18 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las cédulas hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19, Ley 2/1981).

**Cotización en Bolsa:** Se solicitará la cotización calificada en Bolsa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, y Orden ministerial del 10 de abril de 1981, comprometiéndose la Caja a cumplir los requisitos que establecen estas disposiciones, en relación con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, sobre regulación de mercado hipotecario. A estos efectos será otorgado, en documento público, el correspondiente mandato a la Sociedad de contrapartida «Gensinca, S. A.».

**Garantías:** El capital e intereses de estas cédulas estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral por hipotecas sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la misma.

**Folleto de emisión:** Existe un folleto legal de emisión a disposición del público, en todas las oficinas de la Caja de Ahorros de Galicia y en la Bolsa de Madrid, de cuyos datos se responsabilizarán don José Luis Méndez López, Director general; don Jesús Manuel García Cortés, Director general adjunto, y don Germán Ferrero González, Director general adjunto.

La Coruña, 10 de julio de 1984.—12.911-C.

#### COVISA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, carretera de Santander a San Salvador, punto kilométrico 9, en El Astillero, el día 24 de julio de 1984, a las doce horas, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance de situación, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 1983.
- 2.º Aplicación de los resultados del ejercicio.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio actual.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión.
- 5.º Ruegos y preguntas.

El Astillero, 5 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.678-D.

#### EAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que, en primera convocatoria, tendrá lugar en el domicilio social, el día 28 de julio próximo, a las once horas, y, si procediera, en el mismo lugar y hora, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, desarrollándose la misma de acuerdo con el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1983.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión social.
- 3.º Aplicación de resultados, si procediera.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 4 de julio de 1984.—El Consejo de Administración.—12.900-C.

#### ESTUDIOS TAI, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Duque de Sesto, 31, Madrid, a las dieciocho horas del día 27 de julio de 1984, en primera convocatoria, o, si procede, el día siguiente, a la misma hora, en segunda, con el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Ampliación de capital social.
- 2.º Modificación del artículo 4.º y supresión de los artículos 6, 7, 8 y 9 de los Estatutos sociales.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de junio de 1984.—El Consejo de Administración.—12.905-C.

#### LAUREANO AGULLO URBAN, S. L.

##### Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Sociedades Limitadas y a los fines en el mismo previstos, se publica el presente anuncio para dar cuenta del acuerdo tomado por la Junta general extraordinaria, de carácter universal, celebrada en el domicilio social el día 4 de junio de 1984, disminuyendo el capital social en la cantidad de 20.000.000 (veinte millones) de pesetas, con lo que, a partir de esta fecha, quedará fijado en 7.500.000 (siete millones quinientas mil) pesetas.

Esta reducción se llevará a efecto disminuyéndose, asimismo, el número de participaciones sociales, y abonando en cuenta a sus legítimos dueños el importe correspondiente a la misma, una vez cumplidos los requisitos legales.

Elche, 7 de junio de 1984.—El Gerente, Laureano Agulló Urban.—3.453-D.

1.ª, 11-7-1984.

#### INMOBILIARIA VIPAS, S. A.

##### ALCOY (ALICANTE)

##### Pintor Gisbert, 1

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas, a Junta general ordinaria, a celebrar en Alcoy (Alicante), en la calle Isabel II, sin número, el día 27 de julio del corriente año de 1984, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria, y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado.

2.º Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto al derecho de asistencia y representación, lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales.

Alcoy, 15 de junio de 1984.—Un Gerente, Vicente Guillem Rico.—12.754-C.

#### INMOBILIARIA VIPAS, S. A.

##### ALCOY (ALICANTE)

##### Pintor Gisbert, 1

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el mismo domicilio, en primera o segunda convocatoria y a continuación de la Junta general ordinaria convocada para el día 27 de julio de 1984, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social, y consiguiente reforma de algunos artículos de los Estatutos sociales.

2.º Fusión de «Vipas, S. A.», con otra Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto a la concurrencia que deberá reunir esta Junta general extraordinaria, lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Alcoy, 15 de junio de 1984.—Un Gerente, Vicente Guillem Rico.—12.753-C.

#### SAPESCA, S. A.

##### Convocatoria

Por la presente se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general que, con el carácter de extraordinaria, se celebrará en el domicilio social el próximo día 28 de julio de 1984, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, 27 de julio de 1984, en segunda convocatoria, si procediera, con el siguiente

##### Orden del día

1.º Informe sobre la situación económica de la Sociedad y perspectivas y adopción de medidas sobre su futuro.

2.º Examen y aprobación de la gestión del Administrador, si procede, y nombramiento, en su caso, de nuevo Administrador.

3.º Ruegos y preguntas.

Manresa (Barcelona), 30 de junio de 1984.—El Administrador único, Julián Molina García.—12.917-C.

#### ROEL, S. A.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, el Administrador solidario de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la calle Calabria, número 17, piso entresuelo, puerta 2.ª, en primera convocatoria, el día 27 de julio de 1984, a las diecinueve horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día 28, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1.º Designación de Secretario de la Sociedad.

2.º Cesos, nombramiento y reelección, en su caso, de Administradores de la Sociedad.

3.º Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

4.º Aumento del capital social a la cifra de 5 300 000 pesetas, y consiguientemente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

5.º Elevación a públicos de los precedentes acuerdos.

Barcelona, 6 de julio de 1984.—Un Administrador solidario, R. Martín Hernández.—12.918-C.

#### FIRESTONE HISPANIA, S. A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

##### Rectificación de error material

Habiéndose advertido un error material en el punto 2 del orden del día en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio de 1984, se hace constar: Que la prima de emisión a que se hace referencia en el punto 2 del orden del día es de 13 pesetas por acción, en vez de 38 pesetas como, por error, aparece en la citada convocatoria.

Basauri, 10 de julio de 1984.—El Vicepresidente, A. Basagoiti.—12.920-C.

#### UNION ELECTRICA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

##### Dividendo activo

De conformidad con lo acordado por la Junta general de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 29 de junio de 1984, el Consejo de Administración ha dispuesto el pago del dividendo líquido correspondiente al ejercicio 1983, a las acciones cuya numeración se relaciona y por la cuantía que se indica:

Setenta y cinco pesetas a cada una de las acciones números 1 al 7.696.000.

Podrán percibir la cantidad señalada los titulares de las acciones antes reseñadas mediante estampillado de las mismas. El pago se efectuará a partir del día 2 de julio, en la caja de esta Sociedad, avenida José Ramírez Bethencourt, 83, Las Palmas de Gran Canaria, y en los Bancos y Cajas de Ahorro del archipiélago canario.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 1984.—El Consejo de Administración, el Secretario.—12.901-C.

#### CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Domicilio social: Carranza, 20

En el sorteo público celebrado ante Notario y correspondiente al mes de julio actual, han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos lleven el número 2.421.

Para los títulos emitidos desde enero de 1979, el símbolo amortizado es las cuatro últimas cifras del número 47847, primer premio del primer sorteo de la Lotería Nacional del mes de la fecha.

Madrid, 10 de julio de 1984.—El Director general, Augusto Guardiola Ballesteros.—12.910-C.

#### CREDITOS VITORIA, S. A.

##### Convocatoria a Junta general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, a las siete y media de la tarde del día 19 de julio próximo, y en sesión subsidiaria,

al día siguiente, 20 del citado mes, a las ocho de la tarde, en sus locales sitos en Arquillos, 10, 2.º, Vitoria, y en la que se tratarán los siguientes asuntos:

1.º Censura y aprobación, si procede, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de mayo de 1984 y propuesta sobre distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Valor de la acción ordinaria y preferente.

4.º Renovación de cargos.

5.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 18 de junio de 1984.—El Presidente del Consejo.—3.481-D.

#### COMERCIANTE REUNIDOS DE VITORIA, S. A.

##### Convocatoria a la Junta general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las tres y media de la tarde del día 19 de julio próximo, y en sesión subsidiaria al día siguiente, 20 del citado mes, a las cuatro de la tarde, en Arquillos, 10, 2.º, de Vitoria, y en la que se tratarán los siguientes asuntos:

1.º Censura y aprobación, si procede, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de enero de 1984 y propuesta sobre distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Valor de la acción.

4.º Renovación de cargos.

5.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 18 de junio de 1984.—El Presidente del Consejo.—3.480-D.

#### PETROLEOS DEL NORTE, S. A.

(PETRONOR)

Capital desembolsado: 18.150 millones de pesetas

*Emisión de obligaciones convertibles, exclusivamente para socios de la Compañía (no oferta pública)*

Por acuerdo de la Junta general universal extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 19 de junio de 1984, se aprueba una emisión de obligaciones convertibles en acciones destinada a la financiación parcial del proyecto de conversión de productos pesados en ligeros y con las siguientes características:

1. Nominal: 935.000.000 de pesetas.

2. Títulos y características de los mismos: 1.870.000 títulos, obligaciones convertibles destinadas exclusivamente a los socios de la Compañía, de 500 pesetas nominales cada uno.

3. Suscripción: Se realizará exclusivamente por los socios en función de las acciones que proporcionalmente les corresponden en virtud del derecho de suscripción preferente.

Los accionistas asumen que las obligaciones convertibles se vinculan a efectos de una posible transmisión a las correspondientes acciones, de modo que se mantienen vigentes las limitaciones a su disposición que tienen las acciones.

4. Fecha de emisión y suscripción: 26 de julio de 1984.

5. Tipo de emisión: A la par.

6. Tipo de interés nominal: 15 por 100 anual bruto, devengando a partir de la fecha de suscripción de las obligaciones, y hecho efectivo por semestralidades vencidas los días 26 de enero y 26 de julio de cada año, siendo el primer vencimiento el 26 de enero de 1985.

7. Convertibilidad en acciones: Se realizará siempre a la par, en la proporción de una acción por una obligación, y en las condiciones siguientes:

— Al final del quinto año, 26 de julio de 1989, y para el 50 por 100 de los títulos de cada socio, la conversión se considera automática. En el supuesto de que el número de obligaciones en posesión de un socio fuese impar, la fracción de obligación resultante se computará no convertida automáticamente.

— Para el 50 por 100 restante de los títulos de cada socio, la conversión en acciones es facultativa en la proporción de cuartas partes al final de los años quinto, sexto, séptimo y octavo de la emisión.

En el caso de que alguno de los accionistas no ejercite la facultad de convertir sus obligaciones en acciones en el plazo de quince días a partir del momento que corresponda, los restantes accionistas gozarán sobre las mismas y durante quince días de un derecho preferente de adquisición en proporción a su participación en el capital social a aquella fecha, que de no ser ejercitado supondrá la amortización automática a la par de dichas obligaciones.

8. Sindicato de obligacionistas: Los tenedores de las obligaciones que se emitan formarán parte del Sindicato de Obligacionistas, a cuyo efecto se designa Comisario a don José Antonio Bontigui Zubiaurre, rigiendo para las relaciones entre la Sociedad y el Sindicato como regla fundamental los preceptos contenidos en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Las Arenas-Guecho, 6 de julio de 1984.—12.884-C.

#### AGRUPACION INMOBILIARIA LITOS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

##### Junta general extraordinaria

Con el informe favorable del letrado asesor, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el Hotel Miguel Ángel, de esta capital (calle Miguel Ángel, número 29), y se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de julio, a las diecisiete horas, o, en su defecto, en el siguiente día 27, a la misma hora y en idéntico lugar, en segunda y última convocatoria, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1.º División, ratificación y nombramiento de nuevos Administradores.

2.º Relación, lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores a tal efecto.

Para asistir a la Junta será necesario la presentación de la tarjeta de asistencia, que se expedirá por la Sociedad, previa su solicitud en pase del Pintor Rosales, 36, a los accionistas que depositen sus acciones en la Caja social o establecimiento bancario con cinco días de antelación, al menos.

Madrid, 9 de julio de 1984.—El Consejo de Administración.—12.898-C.